

## **Acuerdos del Consejo ordinario del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, celebrado el 23 de octubre de 2020, con el siguiente**

### **Orden del día**

1. Lectura, y aprobación en su caso, del acta del Consejo Ordinario de Departamento del 9 de julio de 2020.
2. Informaciones del Departamento.
3. Propuesta y aprobación de “Secretaría de Departamento”.
4. Aprobación de los criterios para la selección de miembros de la Comisión de Contratación del Departamento.
5. Aprobación de cambios en los criterios de baremación de plazas.
6. Estado de cuentas del Departamento.
7. Ruegos y Preguntas.

La sesión se celebra mediante la aplicación telemática Microsoft Teams.

### **1. Lectura, y aprobación en su caso, del acta del Consejo Ordinario de Departamento del 9 de julio de 2020.**

Queda aprobada el acta de la reunión del 9 de julio de 2020, por asentimiento de todos los asistentes al Consejo.

### **4. Aprobación de los criterios para la selección de miembros de la Comisión de Contratación del Departamento**

Se acuerda aprobar los criterios de selección de los miembros de la Comisión de Contratación del Departamento. Los criterios establecidos son:

1. Se establece una única comisión compuesta por 5 profesores del departamento para la selección de candidatos de Logopedia y Psicología, que deberá contar con un mínimo de 2 candidatos de Logopedia.
2. La comisión de contratación estará integrada por el Director/ra del departamento, así como, por el Secretario/a del mismo.
3. La comisión de contratación estará formada de entre aquellos profesores cuyo rango académico permita formar parte de la misma (Profesores Contratados doctores, Titulares y Catedráticos de Universidad).
4. Quedan excluidos como posibles miembros de dicha comisión aquellos profesores que en la actualidad estén realizando tareas de gestión en los siguientes puestos (Decanato/Vicedecanato, Dirección/Secretaría máster).
5. También quedarán excluidos de la comisión de contratación aquellos profesores que hayan formado parte en los dos últimos años de los siguientes puestos (Decanato/Vicedecanato, Dirección/Secretaría del departamento, Dirección/Secretaría máster, Comisión de Contratación).
6. Una vez satisfechos estos criterios se elegirán candidatos de entre aquellos que cumplan las condiciones, teniendo en cuenta el último año en el que ocuparon los puestos mencionados.

7. En caso de empate se procederá a la asignación por sorteo de los candidatos.
8. En caso de que algún candidato propuesto según los criterios establecidos se niegue a formar parte de la comisión de contratación se trasladará la toma de decisiones a una instancia de orden superior.

#### **5. Aprobación de cambios en los criterios de baremación de plazas.**

En relación a la propuesta de limitación de méritos en el baremo para valorar plazas de Ayudante Profesor Doctor y Profesor Sustituto Interino adoptada en la reunión de los Directores de Departamento, el 23 de septiembre de 2020, y de acuerdo con el Baremo General, apartado 4 de los Criterios de aplicación, se acuerda la modificación del Anexo de Psicología, añadiendo a lo acordado en dicha reunión dos puntos:

1. Incluir el apartado de Contribución a congresos no publicados, limitándolo a 5 méritos.
2. No limitar los méritos en el apartado de Publicaciones en Actas de Congresos.

#### **8. Ruegos y preguntas.**

Apartado en el que no se procede a la adopción de ningún acuerdo.

Vº Bº  
La Directora  
Natalia S. Ramos Díaz

La Secretaria  
Mercedes González Sánchez